DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 660 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 59/2018 CON LA FIRMA ITCS S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".----------

Asunción, 10 de diciembre de 2018

VISTO: La Nota de la Firma ITCS S.A.; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones; (Exp. DINAC Nº 080038), y ----------

CONSIDERANDO: Que, la la Firma ITCS S.A.solicita la ampliación del plazo de entrega del Ítem N° 1 hasta el 21/12/2018 correspondiente al Contrato N° 59/2018 en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"** con la Empresa **ITCS S.A.**----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente a la ampliación del plazo de entrega del Ítem N° 1 hasta el 21/12/2018, correspondiente al Contrato Nº 59/2018 firmado entre la DINAC y la Firma ITCS S.A.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación de plazo del Contrato N° 59/2018, firmado entre la DINAC y la Firma ITCS S.A.---

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
RESUELVE

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 59/2018 con la Firma **ITCS S.A.** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**.----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA